

Tu patrón comete un delito. Tu familia y tu no podrán recibir atención medica, ni medicinas en el IMSS. No tendrás derecho a una pensión si sufres un accidente , ni una jubilación cuando te retires. ...AGL Consultores - <http://aglconsultoresrh.com/>

Leer: [Alertas de Google - pensiones IMSS](#)